

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expte. N° 13.179/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 061/00 se aprobó la implementación de Cursos de Apoyo No Obligatorios para los alumnos ingresantes a la UNPA-UARG;

Que por Acuerdo N° 007/00 se ratificó en todas sus partes la norma legal citada precedentemente;

Que para ejecutar las acciones previstas en dichos procesos se debió realizar un llamado a inscripción interno;

Que a Fs. 14 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada a tal efecto, estableciendo en la misma el Orden de Méritos correspondiente;

Que a Fs. 16 obra Nota N° 050/00 presentada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la continuidad del trámite;

Que según lo establecido en el Artículo 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo a los docentes propuestos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

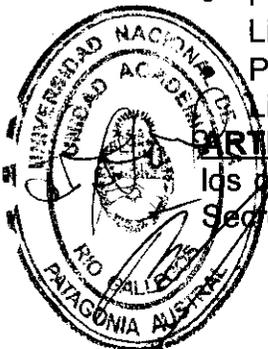
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1° .- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con los docentes que en cada caso se indican, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como evaluadores del Curso de Apoyo de los alumnos ingresantes a la UNPA-UARG, a partir del 6 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2000, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a QUINCE (15) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribución de Ley:

- Lic. Mónica Langoni (C.U.I.L. N° 27-10502490-3) - División Socio-Económica.
- Lic. Ricardo Macedo (C.U.I.L. N° 20-08309586-6) - División Socio-Económica.
- Prof. Claudia Cheuqueman (C.U.I.L. N° 27-24518652-0) – División Cultura, C. y Lingüística.
- Prof. Carolina Guidetti (C.U.I.L. N° 27-23637581-7) – División Cultura, C. y Lingüística.

ARTICULO 2°.- Remitir el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-



044

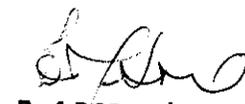
///-2-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 . Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 . Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura, Presupuesto 2000 – Prorroga 1.999.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefaturas de la Divisiones: Socio-Económica , Cultura, Comunicación y Lingüística, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ .
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

044